



CIRCULAR N° 9/2021

| | |
|----------------|---|
| DE: | Dirección de Licencias y Antecedentes de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires |
| PARA: | Directores/Responsables/Operadores de los Centros de Emisión de Licencias de Conducir |
| ASUNTO: | Aumento de valor del CENAT vigente a partir del 01-08-2021 |
| FECHA: | 19/07/2021 |

Por medio de la presente se les informa que por Disposición N° 496/21 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, se determinó el nuevo valor del Formulario CENAT (Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito) en la suma de \$ 600 (seiscientos pesos) con vigencia a partir del 1 de agosto de 2021.

Conforme surge de la Disposición mencionada, el incremento generalizado y sostenido del precio de los bienes y servicios existentes en el mercado ha sido la razón principal que llevó a la ANSV a adecuar el valor de la tasa del CENAT, a fin de poder seguir brindando el soporte tecnológico y demás asistencia a los Centros de Emisión de Licencias Nacionales de Conducir municipales.

A partir de la vigencia del nuevo valor del Formulario CENAT se realizarán las adecuaciones correspondientes en el sistema de licencias a los fines de tener los datos actualizados.

Adjuntamos a la presente la Disposición mencionada.



Ante cualquier otra duda o consulta también podrán comunicarse la Dirección de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito al correo licenciasdeconducir@gob.gba.gov.ar.

Cdr. Lucas Roberto Migliavacca
Director de Licencias y Antecedentes de Tránsito
Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
de la Provincia de Buenos Aires